

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000340

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00340

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION REFRIGERIOS CONCURSO EDUCATIVOS ESCOLARES EUREKA Y CREA Y EMPRENDE

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación: 1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA • Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia debidamente suscrita mediante firma manuscrita o firma digital, según corresponda. • Documento correspondiente al Código de Cuenta Interbancaria (CCI), conforme al Anexo N.º 10. • Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación con estado activo y condición de habido. • Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia. • ANEXOS: Descargar las declaraciones juradas, anexos y formatos correspondientes de la página web de la GEREDU Cusco 2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL • Si el proveedor cuenta con RUC iniciado en 20 (persona jurídica), deberá adjuntar la vigencia de poder vigente del representante legal que suscribe la cotización y copia de su DNI. • Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) 3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: 17 y 18 de setiembre de 2026, hasta las 23:59 horas del 18 de setiembre de 2026. PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado. Datos a consignar en el sobre cerrado: N.º de Solicitud de Cotización: _____ Nombre o razón social del proveedor: _____ RUC: _____ IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

TERMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría:	EDUCACION SECUNDARIA - DIGEP
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS CONCURSOS EDUCATIVOS ESCOLARES XXXVI FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" Y "CREA Y EMPRENDE".
Actividad del POI:	GESTION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada atención de los estudiantes, asesores y demás participantes durante el desarrollo de los concursos educativos **XXXVI Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "EUREKA"** y **"Crea y Emprende"**, mediante la prestación oportuna del servicio de atención de refrigerios, contribuyendo así al desarrollo ordenado, adecuado y eficiente de las actividades programadas y al cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados al fortalecimiento de las competencias educativas de los estudiantes.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de atención de refrigerios para los estudiantes, asesores y participantes de los concursos educativos **XXXVI Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "EUREKA"** y **"Crea y Emprende"**, a fin de brindar una atención adecuada y oportuna durante el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo al normal desenvolvimiento de los participantes y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar refrigerios en cantidad suficiente y con las condiciones de calidad e inocuidad alimentaria para los participantes de los concursos escolares.
- Contribuir al bienestar y permanencia de los estudiantes, asesores y participantes durante el desarrollo de las jornadas de evaluación y actividades programadas.
- Garantizar que el servicio de alimentación se preste de manera oportuna, conforme al cronograma, lugar y especificaciones establecidas por la entidad.
- Apoyar la adecuada organización y ejecución de los concursos escolares, asegurando condiciones favorables para el normal desarrollo de las actividades académicas y competitivas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Descripción:** El presente refrigerio debe estar compuesto por lo siguiente:

Fecha	CONCURSOS	ESPECIFICACIONES	Cantidad
22-09-2026	XXXVI Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "EUREKA"	- Pollo al horno (pierna con encuentro) + 02 papas al horno + ensalada cocida (beterraga y zanahoria) - Gaseosa de 500 ml	305
06-10-2026	Concurso crea y emprende	- Pollo al horno (pierna con encuentro) + 02 papas al horno + ensalada cocida (beterraga y zanahoria) - Gaseosa de 500 ml	530
T O T A L			835

NOTA:

Entrega de Refrigerios:

- El servicio se debe incluir servilleta y cubiertos.
- Los táperes para la entrega del pollo al horno deberán ser biodegradables, con una capacidad de 900 (ml) con capacidad de 23 cm x 15 cm x 7.5 cm

- El proveedor debe contar con (04) personas como apoyo para la entrega de los alimentos.
- El contratista asumirá la responsabilidad integral de la limpieza, incluyendo el recojo de todos los envases y residuos generados, debiendo proporcionar las bolsas y materiales necesarios para tal fin.
- Las gaseosas serán de medio litro (500ml).
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN

La entrega de los refrigerios se ara segunde talle:

- Servicio de refrigerio para la **XXXVI Feria Escolar de Ciencia y Tecnología “EUREKA”**, a realizarse el **22 de setiembre de 2026**, a las **11:30 m.**, en la **I.E. María de La Merced**, ubicada en Av. Tomasa Ttito Condemayta s/n, distrito de Wanchaq, Cusco.
El proveedor deberá presentarse con **20 minutos de anticipación**, garantizando la entrega oportuna de los refrigerios y las condiciones adecuadas de higiene, calidad y conservación.
- Servicio de refrigerio para el concurso educativo **“Crea y Emprende”**, a realizarse el **06 de octubre de 2026**, a las **11:00 a. m.**, en la **I.E. Inca Garcilaso de la Vega**, ubicada en Av. de la Cultura s/n, distrito, provincia y departamento del Cusco.
El proveedor deberá presentarse con **20 minutos de anticipación**, garantizando la entrega oportuna de los refrigerios y las condiciones adecuadas de higiene, calidad y conservación.

D. ADELANTOS

No corresponde.

E. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

Otras penalidades aplicables por incumplimiento del servicio.

- Por incumplimiento del horario de entrega de los refrigerios establecido en los TDR, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada por cada 10 minutos.
- Por la entrega incompleta del servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, sin perjuicio de la obligación de subsanar el incumplimiento.
- Por incumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad e higiene de los alimentos, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, pudiendo la Entidad rechazar el servicio y exigir su reposición.
- Por la inasistencia o falta del personal comprometido para la adecuada prestación del servicio, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada.

F. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.
- Contar con experiencia en atención de servicios **de venta de alimentos como de refrigerios, suministros de alimentos preparados, catering y/o servicios similares**, acreditado por un monto acumulado de facturación no menor de **S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles)**, mediante comprobantes de pago, contratos, órdenes de compra y/o conformidades relacionadas con el objeto de la contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 06

Específica de Gastos 2.3.2.7.11.5

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.